Dictamen 2021 CRCSG

Riohacha,Abril 29 del 2022

SEÑORES:
Junta Directiva
CRUZ ROJA SECCIONAL GUAJIRA

ASUNTO: Dictamen e informe del Revisor Fiscal
Reciba un cordial saludo de mi parte,

Le envío el dictamen e informe del Revisor Fiscal correspondiente al ejercicio económico del periodo 2021 de la **CRUZ ROJA SEECCIONAL GUJIRA**, entidad que usted representa.

Las afirmaciones contenidas en el presente dictamen se sustenta en la labor realizada en el transcurso del año 2021 por el revisor fiscal y su equipo de trabajo, la misma estuvo orientada a la evaluación permanente de la estructura y el funcionamiento de la entidad, para lo cual se fijaron desde el inicio de la albor el alcance y la naturaleza de los procedimientos de auditorías aplicables a los estados financieros de acuerdo con la técnica de interventoría de cuentas aplicados a los saldos y a las revelaciones de los estados financieros como parte integrante de estos.

De otro lado, el informe del Revisor Fiscal suministrado, adjunto al dictamen, contiene el cumplimiento por parte de la administración de las exigencias de ley a saber:

- Lo relacionado con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia.
- Si la organización ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que puedan estar en su poder.
- Lo referente al cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral exigido en el decreto 1406 de 1999.
- Lo relativo al informe de gestión, en cumplimiento del artículo 38 de la ley 222 de 1995 acerca de la concordancia sobre las cifras presentadas en dicho informe con las reflejadas en los estados financieros. Igualmente, la ley 603 de 2001 que modificó el artículo 47 de la ley 222/95 en lo pertinente al informe de gestión el cual debe incluir la manifestación sobre los estado de cumplimiento de la Cruz Roja Seccional guajira de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.
- El cumplimiento de la ley 1581 del 2012, en cuanto a la protección de datos personales.
- Cumplimiento del decreto 1072 del 2015 y la resolución 1111 de 2017, en relación al seguimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en trabajo –SGSST.

Agradecemos la colaboración recibida de los funcionarios de la **Cruz Roja seccional Guajira (CRCSG)** en relación con la labor desarrollada por la Revisoría Fiscal.
Con mucho gusto estoy a su disposición, si considera necesarias alguna aclaración o ampliación del dictamen e informe adjuntos.

Atentamente,

BRENDA YANETH BRITO EPIAYU
T.P. 121418-T
REVISORA FISCAL

Dictamen 2021 CRCSG

Riohacha,Abril 29 del 2022

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
DE 2021

Señores:
ASAMBLEA GENERAL
CRUZ ROJA SECCIONAL GUAJIRA
CRCSG
NIT 892115437-6

Respetados señores:

Presento el siguiente informe de auditoría y el dictamen de los estados financieros al 31 diciembre de 2021.

Informe sobre la auditoria de los Estados Financieros.

Opinión

1. He auditado los estados financieros individuales adjuntos de **la CRUZ ROJA SECCIONAL GUAJIRA,** que comprende el Estado de situación financiera, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo por los años terminados al 31 diciembre del 2020 y 2021, así como las revelaciones explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

   En mi opinión, los estados financieros individuales arriba mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, certificados y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, de la **CRUZ ROJA SECCIONAL GUAJIRA**, al 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en los flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas internacionales de información Financiera, expuestas en DUR 2420 DE 2015 y sus decretos modificatorios y las disposiciones vigentes de la Superintendencia de la economía Solidaria y la Supersalud.

   Fundamentos de la Opinión

   Efectué mi auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditorias- "NIA", expuestas en el anexo 4.1. y 4.2 del DUR de 2015 (modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017) y Normas Internacionales de Trabajos para atestiguar "ISAE" y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros".

Dichas normas requieren que el revisor fiscal cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoria para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

La planeación y ejecución de mi labor se realizó con independencia de criterio y de acción con respecto a la administración de la entidad, basada en un enfoque integral, que cubre la gestión de los administradores, el sistema de control interno, la gestión integral de riesgo, el cumplimiento legal y la información financiera y contable.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de los Administradores sobre los Estados Financieros.

2. La administración de la **CRUZ ROJA SECCIONAL GUAJIRA** es responsable de los estados financieros certificados que se adjunta, la cual superviso su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en los anexos 2, 2.1 y 2.2. de los decretos 2420 y 2496 de 2015 y 2170 de 2017, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas de conformidad con las Normas Internacionales de Información financiera-NIIF para PYMES, aplicables en Colombia al grupo 2, al cual pertenece la CRUZ ROJA SECCIONAL GUAJIRA. Esta responsabilidad incluye:

   El diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno relevante que la gerencia considere necesario en la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el objeto de que estén libres de errores de importancia relativa y de cualquier índole, ya sea de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas de acuerdo con los parámetros de la sección 10 y registrar estimaciones contables que sean razonable.

   En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros fueron debidamente certificados por el representante legal, señor FELIX SOLANO y la contadora publica, señora YANETH MEDINA BERTIZ con tarjeta profesional 200834-T, quien los preparó.

Responsabilidad del revisor Fiscal en la relación con la auditoria a los estados financieros.

3. Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libre de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Las incorrecciones se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

Las normas de auditorías de conformidad con las NIA, requiere que el Revisor fiscal cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoria para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material. Como parte de esta auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional.

Una auditoria conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del revisor fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorreción material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas variaciones del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean apropiados en función de las circunstancia.

Una auditoria también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas, con el fin de que sean realizadas de manera eficaz y que me permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera y resultados de la entidad.

Comunicamos a los responsables de la administración entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoria planificada y los hallazgos significativos de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa que identificamos en el transcurso de la auditoria.

Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoria obtenida, concluimos sobre la misma.

Estas actividades se desarrollaron con la siguiente metodología:

- Un examen, sobre una base selectiva , de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros;
- Una evaluación de principios o normas de contabilidad utilizados por la administración; que incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables.
- Una evaluación de la razonabilidad de las principales estimaciones contables efectuadas por la administración;
- Una evaluación de la presentación global de los estados financieros ; y
- Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

Así, considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir mis funciones y que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Otros asuntos

4. Los estados financieros bajo Normas de contabilidad y de información financiera NIIF para PYMES , aceptadas en Colombia de la **CRUZ ROJA SECCIONAL GUAJIRA** al 31 diciembre del 2019, que se presenta para fines de comparación, fueron auditados por mí y en cumplimiento de mis obligaciones emití un dictamen y lo presente oportunamente a la asamblea general de 2021.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

5. En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y en el alcance de mis pruebas, conceptuó que en el año 2021, **LA CRUZ ROJA SECIONAL GUAJIRA**:

   - Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable;
   - Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea general ordinaria;
   - La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de asociados, en su caso, se llevan y se conservan adecuadamente.
   - Revisando el informe de gestión presentado por la administración, correspondiente al ejercicio 2021, evidencié que el mismo se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la **CRUZ ROJA SECCIONAL GUAJIRA** e incluye la manifestaciones sobre el estado de cumplimiento de normas de propiedad intelectual y derechos de autor, y , en mi opinión, concuerda debidamente con los respectivos estados financieros preparados por la administración para el mismo periodo.
   - Ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia Nacional de salud (SUPERSALUD), el cumplimiento de las presentaciones de información semestrales, dando cumplimiento de la circular externa 0016 del 2016, y otras normatividad que hacen concordancia con una de las unidades de negocio que tiene la entidad como es la Institución Prestadora de salud (IPS) de la **CRUZ ROJA SECCIONAL GUAJIRA.**
   - La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) en atención de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y con base en el resultado de las pruebas practicadas, en particular la relativa de los afiliados y sus ingresos bases de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 diciembre de 2021 la **CRUZ ROJA SECCIONAL GUAJIRA**, presentó oportunamente la información requerida en sus autoliquidaciones, que le competía en el periodo y

no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

- La **CRUZ ROJA SECCIONAL GUAJIRA** se encuentra en el procesos de capacitación y orientación a los empleados, de recopilación, definición de criterios sobre la información, establecimiento de políticas y responsabilidades en aras de definir los diferentes niveles de riesgo a que se encuentra expuesta para ser valorados y proceder a la implementación del sistema integrado de administración (SIAR), se continua efectuando todo lo concerniente a implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de acuerdo con el decreto 171 de 2016, en el cual establece la sustitución del programa de salud ocupacional por el nuevo sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG SST) y con la resolución 1111 del 2017 del Ministerio del trabajo la cual estableció que la implementación del SG-SST.

6. En desarrollo de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 Y 3 del artículo 209 del Código de comercio, relacionados con la evaluación de si los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Junta directiva y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, conceptuó que LA CRUZ ROJA SECCIONAL GUAJIRA, ha observado medidas adecuadas de control interno y de su conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder. Siempre he recomendado una oficina de control interno física, para que la labor de la evaluación del sistema de control interno sea desarrolladas de manera permanente y los procedimientos planeados para tal fin sean más evidentes y oportunos al momento de evaluar y dar un concepto.
   Los asuntos relacionados con el control interno fueron expuestos en su debida oportunidad por la revisoría fiscal a la administración, con las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para el mejoramiento del mismo.

A la fecha de elaboración del presente informe, no tengo conocimientos de eventos o situaciones posteriores al cierre respectivo que puedan tener efecto material al corte de los estados financieros individuales del año 2021, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecte la continuidad o la marcha normal de los negocios y operaciones de la **CRUZ ROJA SECCIONAL GUAJIRA.**

Cordialmente

BRENDA YANETH BRITO EPIAYU
REVISOR FISCAL
T.P 12418-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z50AB724BE9FB4CA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BRENDA YANETH BRITO EPIAYU** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40932729 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 121418-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de marzo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





COPIAS DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y TARJETA PROFESIONAL PARA LA CERTIFICACIÓN

DE: _____

DESTINADO A: _____

BRENDA YANETH BRITO EPIAYU
T.P. 121418-T